



N° 014-2016-DIRESA-L-H-CH-SBS-DE

### Resolución Directoral

Chancay, 15 de Enero del 2016

**VISTO:**

El informe N° 02 - U.E. N° 405-H-CH-SBS-D-ADM-2016, con fecha 15 de enero del 2016, emitido por la Dirección Administrativa y el Informe N° 003- U.E. N° 405-H-CH-SBS-U-LOG/2016 de la Unidad de Logística, donde se solicita la aprobación del "Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 405-Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del Año 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873, establece que cada Entidad elaborara su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se registrarán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008/EF, y modificado por Decreto Supremo N°138-2012-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los quince días (15) hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, el numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año Fiscal, *siempre y cuando se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal*: Así mismo toda modificación del referido plan anual, sea por inclusión y/o inclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios, y obras deberá ser aprobado en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario al que se le haya delegado el plan anual referido;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 8853-2015-PRES de fecha 31 de Diciembre del 2015 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016 del pliego 463, Gobierno Regional de Lima, dentro del cual se encuentra la Unidad Ejecutora 405 Hospital Chancay y SBS.

Que, de conformidad con la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado-, modificada por la Ley N° 29873; el Decreto Supremo N° 184-2008/EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF;





N° 014-2016-DIRESA-L-H-CH-SBS-DE

### Resolución Directoral

Estando a lo propuesto por la Unidad de Logística y con el Visto Bueno de de la Dirección Administrativa y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS;



En uso de las facultades conferidas en los artículos 07 y 08 del Decreto del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay y SBS, aprobado por Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL;

#### SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 405-Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud, para el Ejercicio Fiscal del año 2016 el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Logística publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Adquisiciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE.



**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones aprobado esté a disposición de los interesados en la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y SBS.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

Dr Victor Andres Viru Tang  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 31819 - R.N.E. 23529

#### TRANSCRITA A:

- ( ) DIRESA
- ( ) Dirección Ejecutiva HCH Y SBS
- ( ) Órgano de Control Institucional
- ( ) Oficina de Planeamiento Estratégico
- ( ) Archivo